



COMISION ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS
VERACRUZ

Contraloría Interna



Oficio: CEDHV/OIC/004/2026
Asunto: SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS
Artículo 50 fracción XVII
Xalapa, Ver., a 13 de enero de 2026

Licenciada

KARLA MARIELA MENDEZ SOLIS

Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia de la Comisión

Estatad de Derechos Humanos de Veracruz

Presente

Por este conducto me refiero a las obligaciones que nos impone el Artículo 50 fracción XVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, referente a **SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS** a Servidores Públicos de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Al respecto hago de su conocimiento que, dentro del **CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2025** que se reporta, no hubo **Servidores Públicos Sancionados**, pero por la comisión de Faltas Administrativas No Graves, y por ende no se hará pública la información en base a las siguientes consideraciones de hecho y de derecho, a saber:

Si bien existe la obligación por parte de los Órganos Internos de Control de llevar el Registro de Servidores Públicos Sancionados, el legislador solo ha determinado la publicidad del nombre de las personas que han sido sancionadas con **INHABILITACIÓN**, pero como resultado de un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa seguido por Falta Grave, **EXCLUYENDO DE ESA PUBLICIDAD EL RESTO DE LOS CASOS, ES DECIR, FALTAS GRAVES PERO CON SANCIÓN DIVERSA A INHABILITACIÓN Y CUALQUIER FALTA NO GRAVE**, como lo indican los "Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia".

Lo anterior descrito, encontrando fundamento también en los artículos 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 27 párrafo cuarto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 52 y 53 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la oportunidad que me brinda el medio para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Comisión Estatal de Derechos Humanos

Angelica Bravo Martinez
L.C. ANGELICA BRAVO MARTÍNEZ

Contralora Interna



Con copia para conocimiento y efectos:
MTRA. MINERVA REGINA PÉREZ LÓPEZ, Encargada del Despacho de la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz.
MTRO. MARCOS DANIEL VELA SANCHEZ, Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
ARCHIVO.

